

# incidente

Historia, Economía, Sociología, Ciencias y otras cosas.\*



\$2.00 Dos devaluados pesos

## A DOS DÉCADAS POCO HA CAMBIADO Para los indígenas

Edna Ovalle Rodríguez\*

MÉXICO ES UN PAÍS CON GRAN DIVERSIDAD CULTURAL. NUESTRO TERRITORIO FUE HABITADO DESDE HACE SIGLOS POR UN NÚMERO DESCONOCIDO DE GRUPOS ÉTNICOS, DE LOS CUALES EXISTEN A LA FECHA 56. ESTAS CULTURAS, GENERARON UNA VISIÓN DEL MUNDO, UN SABER Y LENGUAS PROPIAS, PERO HASTA HACE DOS DÉCADAS MÉXICO RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PAÍS MULTICULTURAL.

**H**oy, los descendientes de las antiguas culturas mesoamericanas suman 6,695,228 personas de acuerdo al censo realizado en 2010. Sin embargo, esta cantidad que agrupa solo a los hablantes de alguna lengua indígena mayores de 5 años, aumenta si tomamos en cuenta que existen indígenas que ya no hablan su lengua pero conservan otros rasgos de su cultura. Por eso podemos afirmar que existen en el territorio nacional más de 7 millones de mexicanos que forman parte de estos pueblos que poseen su propia historia, una cultura específica y una lengua materna diferente al español. Se trata de un mosaico cultural único en América Latina que nos enriquece como nación.

Esta riqueza cultural no siempre fue valorada como tal. En la etapa colonial, los indígenas fueron considerados seres inferiores o menores de edad. En el siglo XIX, si bien se "creó" el glorioso pasado prehispánico como origen de la nación, al mismo tiempo se instrumentaban campañas de exterminio de los indígenas de carne y hueso. Más tarde, los pueblos indios fueron considerados obstáculos al "progreso" capitalista. En el siglo XX, los gobiernos "revolucionarios" se sumaron a esta posición con las políticas indigenistas que se plantearon la desaparición de estas culturas a través de medios cada vez más refinados.

Los pueblos indios son un referente en la historia de México pero han sido observados bajo la óptica discriminatoria del colonizador: interno o externo. Con el tiempo, este racismo se difundió y se interiorizó en amplias capas de la población, al grado de que hasta el propio indígena llegó a avergonzarse de su cultura.

Muchos grupos indígenas no sobrevivieron a esta lógica. Tal fue el caso de los nómadas y seminómadas del norte del país. Otros, gracias a sus estrategias de resistencia, lograron permanecer física, cultural y territorialmente. Ellos establecieron una larga lucha para obtener reconocimiento y respeto a su cultura así como sus derechos como pueblos originarios. Un paso inicial en esta dirección lo constituyó el reconocimiento constitucional de México como país pluricultural, cuando fue reformado el artículo 4º Constitucional en el año de 1992, que quedó redactado en los términos siguientes:

*"La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos en que establezca la ley"*

Cabe destacar que dos importantes procesos intervinieron en este reconocimiento: en primer lugar,

las demandas de reconocimiento de los pueblos originarios en México que databan de tiempo atrás y, en segundo, la legislación internacional y el hecho de que otros países latinoamericanos ya habían elevado a rango constitucional el pluralismo cultural y los derechos de los pueblos indígenas: Guatemala (1986), Nicaragua (1987) y Colombia (1991).

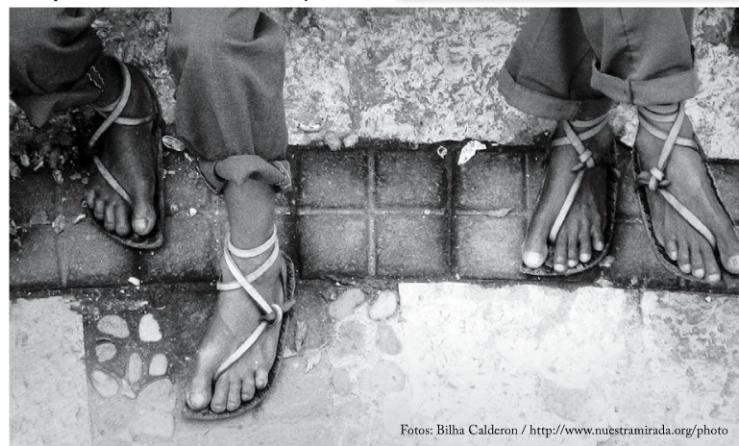
La historia de esta reforma es paradójica. Fue formulada por una comisión en la que no participaron indígenas, aunque se conoce de una consulta informal en la que participaron algunos. Existieron varias propuestas de redacción entre las que se incluyan temas como la autonomía. Algunos miembros de la comisión plantearon reformas no uno sino varios artículos. Finalmente solo se modificó el artículo cuarto constitucional con una redacción general y ambigua que a nadie satisfió.

No obstante sus limitaciones, fue la primera norma constitucional que aceptó la existencia de los pueblos indios de México. También ha sido considerada como una de las reformas constitucionales más importantes del Derecho Mexicano, ya que rompió con la ilusión de homogeneidad e igualdad jurídica decimonónica. También es relevante debido a que el Estado mexicano no abandonó, al menos declarativamente, el afán de integrar a los pueblos y se comprometió a promover el desarrollo de las lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social de los pueblos indios.

No obstante, a 20 años de este reconocimiento formal, la situación de los pueblos indios de México poco ha cambiado a pesar del levantamiento neozapoteca en 1994, y las reformas publicadas en agosto del 2001, que han sido de las más cuestionadas y debati-

das. En los hechos existe poca voluntad política por conocer, preservar y valorar esta riqueza cultural. Las políticas racistas y genocidas heredadas del siglo XIX se han impuesto, pero ahora revestidas de un lenguaje neoindigenista. De todas formas, hay que aceptar que no todo está dicho en este terreno, ya que solo se han dado algunos pasos de un proceso que se anuncia prometedor.

\* La autora, es doctorante del posgrado de Antropología de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

Fotos: Bilha Calderon / <http://www.nuestramirada.org/photo>